ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1050 DE 2024
(20/11/2024)

Ipiales, 20 de diciembre de 2024

Señores (as):
CHE-ROS MIX S.A.S
Nit: 901.538.804-3
R.L. ANGEL JAVIER CHECA MELO
C.C. No. 87.550.606 de Ricaurte (Nariño)
Dirección: CL 18 3 N 37 BRR EL LAGO
Municipio: Ipiales - Nariño
Correo: cherosmix@gmail.com
Teléfono: 318 373 0667

Ref.- Aceptación de la oferta No. 1050 del 20 de noviembre de 2024.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-094 de 2024, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número de la referencia.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

1.- Objeto: "**SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA VOLQUETA DOBLE TROQUE OCJ 839, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS, QUE SE ENCUENTRAN EN EL CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBÍOS DEL MUNICIPIO DE IPIALES-2024**".

2.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato será de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($24.990.000).** que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar. **Y se discrimina de la siguiente manera, de acuerdo a la propuesta económica: Subtotal = $21.000.000. Valor del IVA= $3.990.000.**

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista o mediante el pago final una vez suscrita el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Además de ello el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y la seguridad social de sus empleados, mediante certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal, en caso de contar con este.

3.- Plazo de ejecución – El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) días, desde la fecha de suscripción del contrato, estará vigente hasta su liquidación.

4.- Supervisión. El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través de un funcionario adscrito a la **Secretaria de Infraestructura y Vías,** o quien haga sus veces.

5.- Garantías. Con el fin de garantizar la ejecución del contrato el Contratista deberá aportar las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

6.- Disponibilidad presupuestal. El valor del contrato se garantiza con la siguiente disponibilidad presupuestal:

C.D.P	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024.IAC.01.001515	24 de septiembre de 2024	4 - 2.2	SOBRETASA A LA GASOLINA	$ 25.000.000

Del cual se afectará la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($24.990.000).**

7.- Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Revisó: David Tarsicio Villamil Rosas Director DAC
Elaboró: Mario Alejandro Chamorro Romo PE. DAC

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 20 de noviembre de 2024
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**JULIOCARFUELAN** Profesional Universitario – adscrito a la Secretaria de Infraestructura y Vías
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 1050 de noviembre de 2024

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-094-2024. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta de la referencia, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA VOLQUETA DOBLE TROQUE OCJ 839, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS, QUE SE ENCUENTRAN EN EL CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBÍOS DEL MUNICIPIO DE IPIALES-2024".**

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Elaboró: *Mario A. Chamorro Romo*
PE. DAC

Ipiales, 20 de noviembre de 2024

Doctor:
JUAN SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal CRP, con el fin de legalizar el contrato de suministro, descrito a continuación:

	CONTRATISTA	CEDULA O NIT	CONTRATO	OBJETO	VALOR	NO. CDP
1	CHE-ROS MIX S.A.S R.L. ANGEL JAVIER CHECA MELO	Nit: 901.538.804-3	No. 1050 del 20 de noviembre de 2024	"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA VOLQUETA DOBLE TROQUE OCJ 839, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS, QUE SE ENCUENTRAN EN EL CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBÍOS DEL MUNICIPIO DE IPIALES-2024".	$24.990.000	2024.IAC.01.001515

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal de Ipiales